



Municipalidad de
NOGALES

TERCER CONCEJO ORDINARIO

MES DE AGOSTO 2022

ACTA N° 32

En Nogales, a **miércoles 17 de agosto de 2022**, siendo las 09:01 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Ordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa, Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**.

CONCEJALES PRESENTES:

- LESLIE PACHECO RAMIREZ
- CLAUDIO TAPIA MENDOZA
- CARLOS ORTEGA VALENCIA
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- CLAUDIO ALVARADO LEIVA
- MARÍA FRANCISCA BAHAMONDES BAHAMONDES

TABLA DE LA SESION

1. Apertura de la sesión.
2. Sanción Modificación Presupuestaria N°35, expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.
3. Sanción Modificación Presupuestaria N°38. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud.
4. Sanción Modificación Presupuestaria N°39. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud.
5. Sanción Modificación Presupuestaria N°40. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud.
6. Exposición Segundo Balance de Ejecución Presupuestaria año 2022, expone Don Ernesto Quiroga Navarro, Encargado de Control.
7. Varios.

Sra. Alcaldesa: En Nombre de Dios y de la Comuna se abre este Tercer Concejo Ordinario del mes de agosto del año 2022, sesión N° 32.

Sanción Modificación Presupuestaria N°35, expone Sr. Pablo Quilodrán, Director (S) de Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta

Sr. Pablo Quilodrán: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal, señala que la modificación N°35, tiene que ver con aumento de gastos de la cuenta de ayudas sociales, solicitado por la Dideco en Ord. 405/2022, son \$15.000.000.-. Y se sacaría del saldo final de caja.

Concejal Marchant: Consulta por la metodología y la forma o la manera en que se están entregando las ayudas sociales, porque no hace mucho vinieron a solicitar una modificación para ayudas sociales, considerando que ha habido vecinos que le han consultado a él porque no los han llamado y ellos han hecho las solicitudes.

Sra. Alcaldesa: Responde que lamentablemente hay una lista de espera.

Sra. Roxana Solís: Responde que la última vez que entregaron fueron 205 cajas y aun así quedaron algunas personas en lista de espera.

Concejal Marchant: Pregunta dónde se están entregando y bajo qué metodología se están entregando.

Sra. Alcaldesa: Agrega que además se están entregando vales de gas y hay una lista grande de espera porque también la gente se pasa el dato, ella le pidió a la Dideco que las asistentes sociales tenían que ir a ver a domicilio y evaluar caso a caso.

Sra. Roxana Solís: Responde que las ayudas sociales siempre se han entregado a través de la Dideco y se evalúa caso a caso las solicitudes para ayudas sociales, se hace una evaluación socioeconómica y cuando son ayudas por medicamentos o exámenes se les solicitan más antecedentes.

Concejal Alvarado: Preguntó cómo se tienen que pedir las ayudas sociales.

Sra. Roxana Solís: Responde que es a través de una carta que se ingresa en la Oficina de Partes.

Concejal Marchant: Consulta si las ayudas o cajas de mercadería se están entregando en el domicilio de la Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Responde que no, le recuerda que la última vez se entregaron en el gimnasio municipal de Nogales

Concejal Marchant: Expresa que igual quería hacer la consulta para él quedar claro, porque a veces la gente dice otras cosas y así quede en acta que las ayudas sociales se están entregando bajo el conducto regular, que es la evaluación socioeconómica de un profesional trabajador social.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba

Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba , frente a todos los antecedentes entregados.
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramirez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 184: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N°38. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta

Don Manuel Marín: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal, manifiesta que la modificación N°38 tiene que ver con Ingresos desde el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, por el programa Servicio de Urgencia Rural SUR Nogales, \$6.820.000.- esto es una cuota mensual, y es para el pago de honorarios.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 185: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N°39. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta

Don Manuel Marín: Manifiesta que la modificación N°39 tiene que ver con Ingresos desde el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, por el programa Estrategia de Refuerzo en APS, para enfrentar pandemia Covid, \$19.737.000.- esto está destinado a suma alzada principalmente, se contrató una nueva enfermera que va a estar en apoyo en el SUR de acá de Nogales desde las 17:00 hrs. a las 24:00 hrs.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba

Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba
--------------------------------------	----------------

Acuerdo N° 186: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N°40. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Manuel Marín: Señala que la modificación N°40, corresponde a Ingresos desde el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, por el programa Fortalecimiento de RRHH, \$3.150.000.- y está destinado a honorarios del mismo programa.

Concejal Tapia: Felicita a la Alcaldesa, Director del Departamento de Salud, por las camionetas que se adquirieron.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramirez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 187: Se aprueba con 7 votos a favor.

Concejal Pacheco: Consulta por el caso de una mamá que tiene a su hijo con hidrocefalia del Polígono y ella hace muchos viajes a Viña y Santiago, y es mucha la plata que está gastando, por eso ella quería ver la posibilidad de poder ayudarla con el tema del traslado.

Sra. Alcaldesa: Responde que ella personalmente le preguntó a la persona de la Contraloría que estaba en el municipio, quien le respondió que la única manera de evaluar era que la persona no pudiese caminar o ya se esté muriendo, esto es súper complicado, pero están viendo qué pueden hacer.

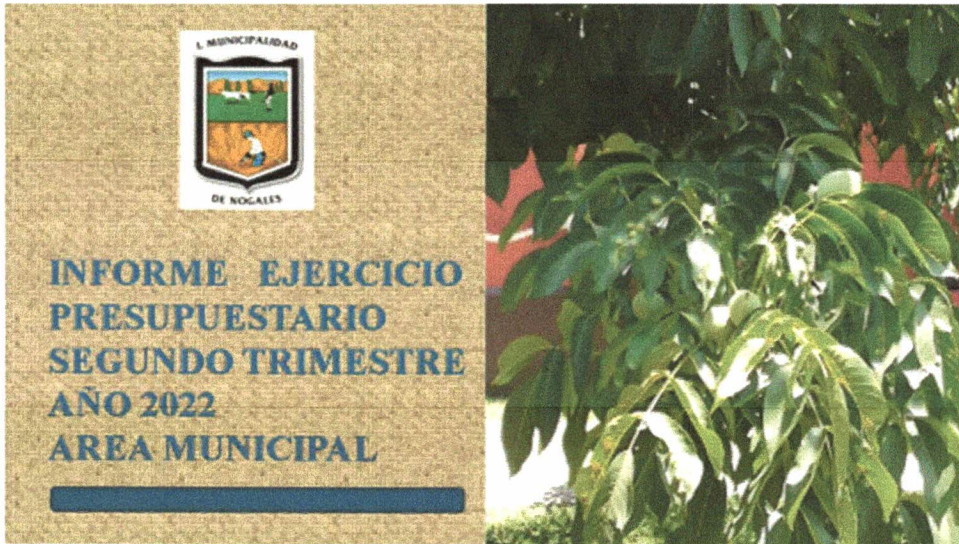
Don Manuel Marín: Expresa que como dice la Alcaldesa se han buscado algunas maneras para poder ayudarlo, ellos han trasladado a este niño antes, aunque no tengan los medios, buscan de alguna manera poder ayudarlo, aclara que estas camionetas no vienen a aumentar la dotación que tienen en estos momentos, sino que vienen en reemplazo.

Exposición Segundo Balance de Ejecución Presupuestaria año 2022, expone Don Ernesto Quiroga Navarro, Encargado de Control.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Ernesto Quiroga: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal, y explica que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°29 y 81 de la Ley 19.895, corresponde

informar sobre el segundo estado de avance del Balance de Ejecución Presupuestaria año 2022, expone la presentación del área municipal.



OBLIGACIONES LEGALES

• 1.- Cotizaciones Previsionales

Conforme a lo señalado en Certificado N° 07/2022 de fecha julio del 2022, del Habilitado Municipal, se puede informar que la **Municipalidad de Nogales, se encuentra al día en el pago de las Cotizaciones Previsionales de los funcionarios Planta y Contrata, al 30 de junio del 2022.**

• 2.- Aportes al Fondo Común Municipal

La Directora de Administración y Finanzas Municipal, mediante oficio N° 142/2022 de fecha 5 de agosto del 2022, **informa que se encuentra al día en el Pago de aportes al Fondo Común Municipal al tercer trimestre.**

SECTOR MUNICIPAL



Ejecución Presupuestaria de Ingresos

Los Ingresos percibidos al 30 de junio del 2022 alcanzan la suma de **M\$ 3.600.405** correspondiente **58,57%** de ejecución del presupuesto Vigente (**M\$ 6.147.624**)

Comparado con años anteriores a igual trimestre:

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	M\$ INGRESOS	% EJECUCION
2022	6.147.624	3.600.405	58,57%
2021	5.657.148	2.993.106	52,91%
2020	6.022.075	2.527.301	41,96%
2019	5.574.208	2.678.148	48,05%
2018	5.243.931	2.474.464	47,19%



Dependencia del Fondo Común Municipal

- Del Total de Ingresos Percibidos M\$ 3.600.405 al 30 de junio de 2022 M\$ 1.497.531 corresponden Aportes del Fondo Común Municipal que es nuestra principal fuente de ingresos, lo que representa un **41,59%** de los Ingresos Municipales.

Comparando con años anteriores a igual trimestre:

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	M\$ INGRESOS	% EJECUCION
2022	2.714.100	1.497.531	55,18%
2021	2.557.923	1.408.250	55,05%
2020	2.502.682	1.178.453	47,08%
2019	2.328.477	1.192.095	51,19%
2018	2.171.976	1.013.166	46,64%



Ejecución Presupuestaria de Gastos

Los Gastos acumulados al 30 de junio del 2022 alcanzan la suma de **M\$ 2.775.342** que representa un Porcentaje de ejecución **45,14%** del Presupuesto Vigente de **M\$ 6.147.624**

Comparado con años anteriores a igual trimestre:

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	M\$ EGRESOS	% EJECUCION
2022	6.147.624	2.775.342	45,14%
2021	5.657.148	2.562.579	45,30%
2020	6.022.075	2.208.637	36,67%
2019	5.574.208	2.357.474	42,29%
2018	5.243.931	2.168.101	41,34%



Ejecución Presupuestaria por Áreas de Gestión al 30/06/2022

Área	Gasto efectuado M\$	% del Presupuesto
Gestión Interna	\$1.799.485	45,86%
Servicios Comunitarios	\$665.955	45,05%
Programas Sociales	\$276.797	41,48%
Actividades Municipales	\$7.339	48,27%
Programas Culturales	\$20.920	38,71%
Programas Recreacionales	\$4.846	56,61%



Partidas presupuestarias con ejecución superior al 50%

Cuenta	Presupuesto vigente M\$	Presupuesto Ejecutado M\$	%
215.22.01.001.001	\$ 25.000	\$ 22.000	88,00%
Comedor y administración para volantes			
215.22.01.004.001	\$ 000	\$ 430	54,50%
Productos farmacéuticos			
215.22.01.007	\$ 0.050	\$ 5.169	64,21%
Mantenimiento y otros de auto			
215.22.01.009	\$ 10.053	\$ 11.643	61,02%
Operación, reparación y acciones complementarias			
215.22.01.012	\$ 11.121	\$ 6.432	57,84%
Otros repuestos, repuestos y otros diversos			
215.22.01.002.002	\$ 05.000	\$ 42.643	05,60%
Agua caliente para consumo			
215.22.01.002	\$ 30.000	\$ 20.473	68,24%
Mantenimiento y repuestos de vehículos			
215.22.01.005	\$ 5.000	\$ 3.908	76,93%
Mantenimiento y repuestos de maquinarias y repuestos de productos			
215.22.01.011	\$ 57.003	\$ 44.900	77,01%
Servicio de productos y desarrollo de eventos			
215.22.01.009	\$ 14.000	\$ 9.099	70,71%
Otros - 22			
215.22.01.001	\$ 11.392	\$ 11.392	100,00%
Mantenimiento propague para la producción			
215.22.01.001	\$ 11.350	\$ 10.955	94,66%
Equipos complementarios y periféricos			





Resumen de la Ejecución Presupuestaria (Devengada) acumulada al segundo trimestre 2022

MS

Ingresos percibidos al 30/06/2022:	M\$	3.600.405
Egresos al 30/06/2022:	M\$	2.775.342
Saldo Total	M\$	825.063

Se puede informar que se ha ejecutado el 45,14% del presupuesto vigente año 2022 y presenta un superávit de M\$ 825.063, que representa un 22,91% de los ingresos percibidos.



Resumen Gastos en Personal

Personal Año 2022	Presupuesto Vigente MS	Devengada MS	Porcentaje de Ejecución
Planta	1.427.096	571.523	40,05%
Contrata	280.487	103.808	37,01%
Honorarios	133.000	53.196	40,00%
Código del Trabajo	6.702	2.257	33,67%

Se encuentra dentro del límite del 42% de acuerdo Ley N° 20.922 para el gasto en personal.



Resumen Gastos en Personal años anteriores

Personal Año 2021	Presupuesto Vigente MS	Devengada MS	% de Ejecución
Planta	1.303.651	545.971	41,88%
Contrata	223.728	100.231	44,80%
Honorarios	117.000	39.353	33,63%
Código del Trabajo	6.702	2.998	44,73%

Personal Año 2020	Presupuesto Vigente MS	Devengada MS	% de Ejecución
Planta	1.445.851	564.547	39,04%
Contrata	227.125	92.415	40,68%
Honorarios	98.000	40.406	41,23%
Código del Trabajo	6.702	1.943	28,99%

Aportes en Subvenciones Art. N° 5 letra g Ley N° 18.695



Presupuesto vigente (ingresos Propios permanentes)	M\$ 4.594.640
LIMITE DEL GASTO 7%	M\$ 321.625
PRESUPUESTO VIGENTE APORTE POR SUBVENCIONES	M\$ 58.820
GASTO ACUMULADO AL 30 DE JUNIO 2022	M\$ 29.683
PORCENTAJE DE EJECUCION RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE DE SUBVENCIONES	M\$ 50,46%

Transferencias Departamento de Salud y Educación Municipal



Servicio	Aporte Anual M\$	Transferencia Acumuladas M\$	% Acumulado
Departamento de Salud Municipal	180.000	36.000	20%
Departamento de Educación Municipal	150.000	34.000	22,66%
Total	330.000	70.000	21,21%

Pasivos Contingentes Artículo N° 81 Ley N° 18.695



De acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 81 de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades corresponde especialmente al Jefe de la Unidad de Control, o al funcionario que cumpla esa tarea. La obligación de representar a aquel, mediante un informe, los déficits que advierta en el presupuesto municipal, los pasivos contingentes derivados, entre otras causa, de demandas judiciales y las deudas de proveedores, empresas de servicios y entidades públicas:

Actualmente el municipio tiene juicios pendientes en estado de tramitación sin tener certeza de las obligaciones futuras que debe asumir, según oficio N° 129/2022 de Asesor Jurídico, de fecha 05 de agosto del 2022.

Don Ernesto Quiroga: Manifiesta que expondrá sobre el área de Educación Municipal.



**INFORME EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
SEGUNDO TRIMESTRE
AÑO 2022
AREA EDUCACION**



OBLIGACIONES LEGALES

● **1.- Cotizaciones Previsionales**

Conforme a lo señalado en Certificado N° 31/2022 de fecha 6 de julio del 2022 del Jefe de Administración y Finanzas Depto. de Educación, se puede informar que servicio de Educación Municipal, se encuentra al día en el pago de las Cotizaciones Previsionales, al 30 de junio del 2022.



● **2. Asignación Perfeccionamiento Docente**

Mediante Certificado N° 32/2022 de fecha 6 de julio del 2022 del Habilitado del Departamento de Educación, informa que no tiene deuda por concepto de Asignación de Perfeccionamiento Docente

Con la entrada en vigencia de la Ley N° 20,903 a contar del 01 de julio 2017, esta Asignación es reemplazada por Asignación por **Tramo de Desarrollo Profesional**.



Ejecución Presupuestaria de Ingresos

Los Ingresos percibidos al 30 de junio del 2022 alcanzan la suma de **MS 2.292.838** correspondiente al **37,82%** de ejecución del presupuesto Vigente **MS 6.062.288**

Comparado con años anteriores a igual Trimestre:

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE	M\$ INGRESOS	% EJECUCION
2022	6.062.288	2.292.838	37,82%
2021	5.895.683	2.095.046	35,53%
2020	5.326.731	2.001.816	37,58%
2019	5.278.043	2.869.867	54,37%
2018	4.084.054	1.658.845	40,61%



Ejecución Presupuestaria de Gastos

Los Egresos acumulados al 30 de junio de 2022 alcanzan la suma de **MS 2.434.948** que representa un porcentaje de ejecución **40,16%** del Presupuesto Vigente de **MS 6.062.288**

Comparado con años anteriores a igual Trimestre:

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE	M\$ EGRESOS	% EJECUCION
2022	6.062.288	2.434.948	40,16%
2021	5.895.683	2.153.193	36,52%
2020	5.326.731	2.055.153	38,58%
2019	5.278.043	2.015.314	38,18%
2018	4.084.054	1.643.701	40,24%



Cuentas con mayor nivel de ejecución de Gastos superior al 50%

Cuenta	Presupuesto Vigente (M\$)	Presupuesto Ejecutado (M\$)	%
215.22.01.001 Combustible y lubricantes para vehículos	5 4.000	5 4.000	66,66%
215.22.06.002 Tractor / otro equipo de movimiento	5 116.705	5 65.388	55,98%
215.22.04.009 Otros	5 2.200	5 1.650	75,00%
215.22.05.002 Alquiler	5 64.520	5 24.820	38,46%
215.22.04.003 Mantenimiento y reparaciones mobiliario y otros	5 12.000	5 8.181	68,17%
215.11.009.000 Otros	5 11.365	5 5.797	50,98%

Resumen de la Ejecución Presupuestaria (Devengada) acumulado al segundo trimestre 2022



Ingresos percibidos al 30/06/2022 : M\$ 2.292.838
 Egresos al 30/06/2022 : M\$ 2.434.948
Saldo Total M\$ -142.110

Del Balance de Ejecución presupuestaria devengada acumulada sector Educación al 30 de junio de 2022, presenta un déficit presupuestario M\$ 142.110, que representa un 6.19% de los Ingresos Percibidos, el cual se equilibra con Saldo Inicial de Caja de M\$ 1.160.700

Resumen Gastos en Personal



Personal año 2022	Presupuesto Vigente M\$	Devengada M\$	Porcentaje de Ejecución
Planta	4.584.339	2.103.179	45,87%
Contrata	1.202.450	474.773	39,48%
Otras Remuneraciones (Honorarios)	45.175	2.000	4,4%
Personal Código del Trabajo	1.225.291	675.786	55,15%

Comparado con años anteriores



Personal Año 2021	Presupuesto Vigente M\$	Devengada M\$	Porcentaje de Ejecución
Planta	1.951.891	781.005	40,01%
Contrata	1.158.639	517.472	44,66%
Otras Remuneraciones (Honorarios)	72.000	6.850	9,51%
Personal Código del Trabajo	1.093.874	544.906	49,81%

Personal Año 2020	Presupuesto Vigente M\$	Devengada M\$	% de Ejecución
Planta	1.754.121	787.540	44,89%
Contrata	1.582.363	463.891	29,31%
Otras Remuneraciones (Honorarios)	46.000	5.812	12,63%
Personal Código del Trabajo	1.036.410	501.094	48,34%



Destino Trimestral de Transferencia Municipal

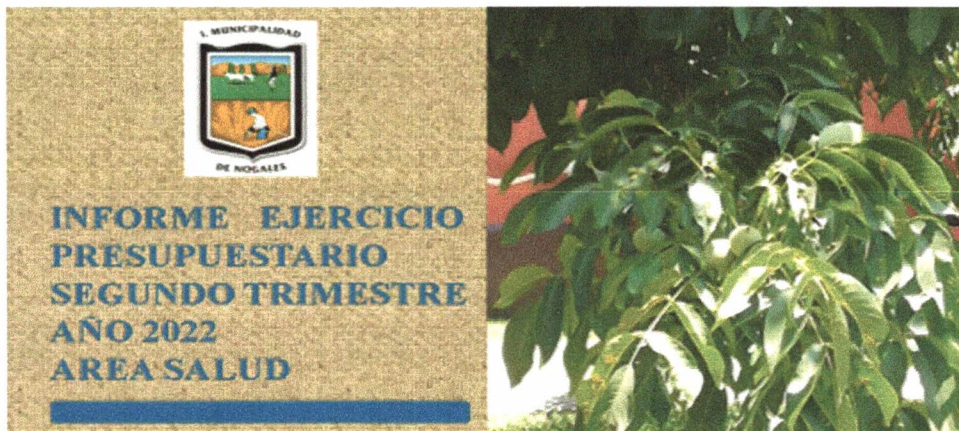
TRANSFERENCIA	MONTO M\$
Monto percibido transferencia 2º trimestre	\$34.000.000
Remuneraciones servicio traspasado	\$34.000.000
Consumos básicos	\$0
Total	\$34.000.000



Pasivos Contingentes Artículo N° 81 Ley 18.695

Actualmente el Departamento de Educación Municipal no tiene juicios pendientes en estado de tramitación, de acuerdo a Indicación en oficio N° 129/2022, con fecha 5 de agosto del 2022, de Asesor Jurídico.

Don Ernesto Quiroga: Señala que expondrá sobre el área de Salud Municipal.





OBLIGACIONES LEGALES

• 1.- Cotizaciones Previsionales

Conforme a lo señalado en certificados abril, mayo y junio 2022 del Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud Municipal, donde informa que las Cotizaciones Previsionales se encuentran con su pagos al día al 30 de junio de 2022.



SECTOR SALUD

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

Los Ingresos percibidos al 30 de junio del 2022 alcanzan la suma de **M\$ 2.451.683** correspondiente al **61,80%** de la ejecución del presupuesto Vigente **M\$ 3.967.226**

Comparado con años anteriores a igual Trimestre:

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE	M\$ INGRESOS	% EJECUCION
2022	3.967.226	2.451.683	61,80%
2021	3.625.283	2.316.437	63,90%
2020	3.164.876	1.500.416	47,40%
2019	2.955.335	1.638.246	55,43%
2018	2.714.455	1.198.870	44,17%



Ejecución Presupuestaria de Gastos

Los Gastos acumulados al 30 de junio de 2022 alcanzan la suma de **M\$ 1.854.265** que representa un Porcentaje de ejecución del **46,74%** del Presupuesto Vigente de **M\$ 3.967.226**

Comparado con años anteriores a igual trimestre:

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE	M\$ EGRESOS	% EJECUCION
2022	3.967.226	1.854.265	46,74%
2021	3.625.283	1.939.875	53,51%
2020	3.164.876	1.260.731	39,83%
2019	2.955.335	1.218.550	41,23%
2018	2.714.455	1.371.096	50,51%



Principales partidas presupuestarias con ejecución superior al 50%

Cuenta	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Ejecutado M\$	%
218.22.01.001	\$ 30.000	\$ 22.000	73,33%
Comodidad y confort			
218.22.04.004.001	\$ 67.000	\$ 55.649	83,06%
Productos farmacéuticos			
218.22.04.004	\$ 27.000	\$ 19.750	73,07%
Materiales y otros bienes consumibles			
218.22.04.009	\$ 13.300	\$ 7.479	56,23%
Recurso ejecutivo y servicios ocupacionales			
218.22.05.002	\$ 8.000	\$ 4.663	58,29%
Servicios básicos Agua			
218.22.06.001	\$ 1.500	\$ 1.474	98,27%
Ómnibus			
218.22.06.006	\$ 10.000	\$ 7.575	75,75%
Teléfono celular			
218.22.06.001	\$ 10.000	\$ 5.665	53,44%
Mantenimiento y reparación de edificaciones			
218.22.07.002.001	\$ 3.000	\$ 1.963	65,43%
Servicios de impresión			
218.22.08.007.001	\$ 6.000	\$ 3.305	55,08%
Pasajes factos y boletaje			
218.22.08.002	\$ 7.800	\$ 7.683	98,50%
Pagos y gastos de seguro			
218.26.02	\$ 16.500	\$ 16.212	98,25%
Compensaciones por daños a terceros por propiedad			
218.29.04.001	\$ 8.854	\$ 4.698	53,06%
Mobilidad y otros			



Resumen de la Ejecución Presupuestaria (Devengada) acumulado al segundo Trimestre 2022

	M\$
Ingresos percibidos al 30/06/2022 :	M\$ 2.451.683
Egresos al 30/06/2022 :	M\$ 1.854.265
Saldo Total	M\$ 597.418

- El Departamento de Salud presenta una ejecución de un 24,36%
- Se recomienda dar cumplimiento a instrucciones de C.G.R. respecto del pago oportuno de proveedores.



Resumen Gastos en Personal

Personal 2022	Presupuesto Vigente M\$	Devengada M\$	Porcentaje de Ejecución
Planta	1.089.536	508.969	46,71%
Contrata	1.325.402	706.272	53,29%
Otras Remuneraciones	570.151	231.910	40,68%

Nota: Ejecución presupuestaria del gasto en personal dentro del límite de gasto aceptado

Resumen Gastos en Personal años anteriores a igual trimestre



Personal Año 2021	Presupuesto Vigente M\$	Devengada M\$	% de Ejecución
Planta	1.138.537	561.911	49,35%
Contrata	1.213.795	670.263	55,22%
Honorarios	477.876	211.582	44,28%

Personal Año 2020	Presupuesto Vigente M\$	Devengada M\$	% de Ejecución
Planta	1.144.269	429.022	37,48%
Contrata	1.018.020	465.101	45,68%
Honorarios	367.671	121.183	32,95%

Destino transferencias Departamento de Salud Municipal



TRANSFERENCIA	MONTO M\$
Honorarios Suma alzada DESAM	\$ 7.000.000
Laboratorio	\$ 9.000.000
Autoclave Esterilizador (Arriendo)	\$ 1.000.000
Materiales y útiles quirúrgicos	\$ 6.000.000
Equipos computacionales	\$ 3.000.000
Productos farmacéuticos	\$ 10.000.000
TOTAL	\$ 36.000.000

Pasivos Contingentes Artículo N° 81 Ley N° 18.695



De acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 81 de la Ley 18,695 Orgánica de Municipalidades corresponde especialmente al Jefe de la Unidad de Control, o al funcionario que cumpla esa tarea. La obligación de representar a aquel, mediante un informe, los déficit que advierta en el presupuesto municipal, los pasivos contingentes derivados, entre otras causa, de demandas judiciales y las deudas de proveedores, empresas de servicios y entidades publicas:

Actualmente el Departamento de salud municipal tiene juicios pendientes en estado de tramitación sin tener certeza de las obligaciones futuras que debe asumir, según oficio N° 129/2022, de asesor jurídico.

Puntos Varios

Concejal Alvarado: Consulta si el Departamento de Medio Ambiente postuló al Plan Nacional de Esterilización de responsabilidad compartida de este año 2022.

Don Juan Suárez: Responde que aún no han hecho esa postulación.

Concejal Alvarado: Manifiesta que hay una situación muy compleja en la comuna y hay familias que no tienen cómo esterilizar a sus mascotas y es algo urgente.

Don Juan Suárez: Expresa que ese programa esta con RS, pero aún no está financiado, el último programa que obtuvieron donde había una veterinaria se suspendió en forma definitiva, porque se dio en una municipalidad que un veterinario demandó a la municipalidad y en base a esa situación decidieron terminar el programa en todos los municipios.

Concejal Alvarado: Señala que este municipio no cuenta con veterinario y cuando hay algún maltrato animal no se puede denunciar si no hay un veterinario, ya que un fiscalizador no puede ir a constatar un maltrato, por eso se necesita en forma urgente la contratación de un veterinario municipal.

Don Juan Suárez: Manifiesta que hay que considerar varias cosas, ellos hace poco plantearon la posibilidad de tener una veterinaria en la municipalidad, pero sin embargo para que una veterinaria pueda atender tiene que tener el espacio adecuado para hacer una posible atención y para eso están hablando de muchísima plata y además de todos los permisos que tienen que solicitar y lamentablemente del punto de vista presupuestario no están en condiciones en estos momentos.

Concejal Alvarado: Expresa que a través de la circular 33 se puede postular para una veterinaria móvil, pero para eso tendrían que tener una veterinaria contratada por la municipalidad.

Don Juan Suárez: Señala que esa es la situación, él podría contratar un veterinario y tenerlo ahí años hasta que la circular 33 me financie la veterinaria móvil, ellos como Secplac no han tenido buenos resultados con la circular 33, ya que es muy limitado en el presupuesto, entonces ¿pueden pasar años para que les financien un proyecto por la circular 33.

Sra. Alcaldesa: Manifiesta que igual debería intentarse.

Don Juan Suárez: Expresa que primero debería hacerse el proyecto y una vez que se lo financien, podrían pensar en contratar un veterinario.

Concejal Alvarado: Señala que él le gustaría presentar en el próximo Concejo Ordinario su proyecto de titulación de su Ingeniería en Administración Pública, el cual consiste en la instalación de una veterinaria municipal y se lo quiere entregar a la administración para que lo tengan en carpeta.

Concejal Marchant: Pregunta por las becas municipales.

Sra. Alcaldesa: Responde que la próxima semana van a entregar la beca, ya que se atrasó por los motivos explicados en concejos anteriores.

Concejal Marchant: Consulta cuándo se estaría entregando la beca.

Sra. Alcaldesa: Responde que están esperando que llegue la Directora de Administración y Finanzas. Agrega que a ella le gustaría que Don Hernán Alarcón se presentará ante ellos ya que estudió por seis años y ahora es una persona más importante para nuestra comuna en la parte religiosa.

Don Hernán Alarcón: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal, y señala que el sábado recién pasado fue ordenado Diacono Permanente en la Catedral de Valparaíso, está es una preparación larga, pero cuando se hace lo que le gusta el tiempo no importa mucho, él ese tiempo lo cumplió el año pasado y este año el Sr. Obispo tomó bien su postulación y por unanimidad y sin reparos se aceptó que fuera Diacono Permanente en la Parroquia Santa Isabel de Hungría de El Melón, porque esa es la parroquia que a él lo presentó, él a partir de esto tiene varias labores que cumplir que son tareas propias del Diacono, está encargado de la caridad, de entregar el evangelio, no estar en la iglesia sino que trabajar con la gente que lo necesita en forma espiritual, están facultados para poder administrar algunos sacramentos, el bautismo, el matrimonio y las exequias, ellos no pueden confesar, ni sacramentalmente, él no puede decir *"te perdono los pecados"*, pero él si puede conversar con la gente y darle una palabra de aliento, él no puede consagras eso lo hace exclusivamente el Sacerdote, pero todo lo demás lo puede hacer, él puede hacer liturgia y ayudar a la comunidad, él no depende del Sacerdote, él depende exclusivamente del Obispo, es por esto que él promete fidelidad a él y sus sucesores y no a los Párrocos, él será el primer Diacono de la comuna y espera que sean muchos más.

Sra. Alcaldesa: Reitera sus felicitaciones. Siendo las 09:57 hrs. se cierra el Concejo.



SECRETARIA MUNICIPAL
VIVIANA GARCÍA GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL